MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION N° 38

No. GS-2025-_____/ INDEL-JUZ-15 / 29.25

Bogotá, 08 de octubre de 2025

Subintendente (retirado)
GÓMEZ SOTELO ANDRÉS RICARDO
Calle 36 K Sur N° 6- 30 Este Barrio San Vicente Suroeste
Cel 3102756165
Bogotá D. C.

Asunto: citación para notificar Resolución N° 3050 del 05/09/2025

Con toda atención y con base a lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, me permito solicitar su presentación ante esta Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro.38, ubicada en la Avenida 1 de mayo 1-90 este -*en un horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas*-; con el fin de notificarle el contenido de la Resolución N° 3050 de **fecha 05 de septiembre de 2025**, emanada por el señor Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN**, Director General de la Policía Nacional de Colombia, mediante la cual resolvió:

> ***ARTÍCULO 1°. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el termino de diez (10) años, impuesta al señor subintendente (R) ANDRES RICARDO GOMEZ SOTELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.260.941. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional al citado funcionario, quien queda inhabilitado para ejercer funciones públicas en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.***
>
> ***ARTÍCULO 2°. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 15 (sede Policía Metropolitana de Villavicencio), para que sea notificada y remitida a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de si competencia y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.***
>
> ***ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tarade de un acto de ejecución.***
>
> ***ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. (...)***

De igual manera, me permito comunicarle que si no comparece ante esta Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro.38 dentro del término de cinco (05) días contados a partir del día siguiente a la fecha del recibido de la presente citación, se procederá a surtir la notificación de la decisión de la referencia por **AVISO**, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De antemano agradezco por su colaboración.

Atentamente,

Subintendente **JHON JAIRO RODRIGUEZ ÑUSTES**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción Nro.38

avenida 1 de mayo 1-90 este
Remsa.codin38@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA

Se llega a la direccion calle 36K Sur #6-30 este y al golpear la puerta de la residencia, sale del mismo una ciudadana a quien se le pregunta si vive en este domicilio el señor Andres ricardo Gomez Sotelo quien manifiesta. que el hace mucho tiempo no vive ahi, se le pregunta a la ciudadana si nos puede aportar su nombre para dejar constancia la cual dice que no da su nombre ya que desconoce el motivo si buscan es a andres, lo anterior se toma registro fotografico de la direccion de residencia.